

MIÉRCOLES, 29 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 249

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA**CVE-2021-10496** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 8/2021.*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ruiloba por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 8/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ESTADO DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
2210	16001	Cuotas sociales laborales subvencionados	5.382,30 €
9200	13101	Laboral temporal subvencionado	62.139,40 €
		TOTAL	67.521,70 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

ESTADO DE INGRESOS

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	00		67.521,70 €
			TOTAL INGRESOS	67.521,70 €

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse rec-
tamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa
vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real
Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley
reguladora de las Haciendas Locales.

Ruiloba, 23 de diciembre de 2021.
La alcaldesa,
Sara Portilla Fernández.

2021/10496

CVE-2021-10496